



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

27 de febrero de 1987

Núm. 40

INDICE

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
PROPOSICIONES NO DE LEY		
160/000039	Desestimación de la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (PDP), relativa a remisión de un proyecto de Ley que regule la posibilidad de que las mujeres españolas puedan entrar en el Ejército	2365
160/000044	Desestimación de la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a remisión por el Gobierno de un proyecto de Ley que regule las escalas especiales de oficiales y básica de suboficiales del Ejército del Aire	2366
160/000090	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a alternativas a la actual política cerealista	2366
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL		
181/000136	Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Ramón Espasa Oliver (A. IU-EC), sobre aplicación de la Ley reguladora del derecho constitucional a la objeción de conciencia	2367
181/000169	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo (A. PDP), relativa a situación en la que se encuentra la población penal española, preventivos y condenados, dentro de los establecimientos penitenciarios	2367
181/000170	Pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda (A. PDP), relativa a criterios para la adjudicación de plazas para los MIR	2368

PROPOSICIONES NO DE LEY

160/000039 | sición no de Ley relativa a remisión de un proyecto de Ley que regule la posibilidad de que las mujeres españolas puedan entrar en el Ejército, presentada por el G. P. Mixto (PDP) (160/000039).

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 20 de febrero de 1987, adoptó el acuerdo de desestimar la propo-

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

160/000044

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 20 de febrero de 1987, adoptó el acuerdo de desestimar la proposición no de Ley relativa a remisión por el Gobierno de un proyecto de Ley que regule las escalas especiales de oficiales y básica de suboficiales del Ejército del Aire, presentada por el G. P. Coalición Popular (160/000044).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

160/000090

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a alternativas a la actual política cerealista, número de expediente 160/000090 (NUMREG 5722), que deberá tramitarse ante el Pleno de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley sobre alter-

nativas a la actual política cerealista, para su debate en Pleno.

El sector cerealista español, si se exceptúan algunas campañas excepcionales, como las cosechas récord de 1984 y 1985, es crónica y estructuralmente deficitario para abastecer la demanda nacional. Este déficit es muy difícil de corregir, dadas las duras condiciones de suelo y clima de nuestra agricultura cerealista, y por tanto, se debe recurrir a las importaciones para satisfacer las necesidades de consumo interno, cifradas en unos 20 millones de toneladas.

Olvidando esta realidad, el Gobierno socialista ha aceptado sumisamente las modificaciones sustanciales que la CEE ha introducido en la presente Campaña en la Organización Común de Mercados (OCM) en el sector de cereales, encaminadas a frenar la situación excedentaria que se produce en la CEE en este sector, y a la cual España no sólo no contribuye sino que incluso padece, pues el déficit de este año, de unos 5 millones de toneladas será cubierto en su gran mayoría con cereales comunitarios.

Entre estas modificaciones, que de forma tan negativa están afectando y afectarán a nuestros agricultores, destacan sobremanera de ellas, la tasa de corresponsabilidad financiera y la mayor exigencia en calidad (peso específico) de los cereales para ser aceptados a la intervención.

La tasa de corresponsabilidad es en la práctica un impuesto directo que ya han empezado a pagar esta campaña nuestros agricultores para financiar la eliminación de unos excedentes comunitarios, a cuyo volumen no sólo no contribuimos sino que absorbemos en gran medida a través de su importación. La cuantía de la tasa global española de esta campaña rondará los 10.000 millones de pesetas.

Es sabido por otra parte, que las duras condiciones climáticas de la inmensa mayoría de nuestras zonas productoras son las causantes de que el peso específico de las cebadas españolas sea inferior al que en situaciones normales se obtiene en el resto de la CEE. Esta importante limitación de nuestras cebadas, prácticamente imposible de corregir en la mayoría de los casos en la agricultura extensiva de los secanos españoles por las razones expuestas, no fue suficientemente defendida ante Bruselas en las negociaciones previas a la adhesión, ni posteriormente, lo que supondrá dejar al margen y desprotegidos, a gran parte de los agricultores españoles de los efectos de sostenimiento de precios y de garantía de rentas que las compras de intervención representan en determinadas situaciones del mercado en las zonas productoras.

Relacionado con lo anterior de manera íntima y achacable igualmente a la política socialista, pero esta vez en el ámbito exclusivamente español, se encuentra el fracaso del plan de producciones a medio plazo en el sector de leguminosas, tanto de las destinadas a consumo humano como para la alimentación animal, toda vez que estos productos son la única alternativa al cultivo de la cebada en aquellas zonas en que este producto no alcanza tradicionalmente pesos específicos altos.

Por último, la continua y alarmante regresión de la superficie cerealista acogida al Seguro Integral de Cereales de invierno, que de tres millones de hectáreas aseguradas en 1983 ha descendido a 1,4 millones en 1986 (cifra esta última que supone cobertura sólo para el 20 por ciento de la superficie sembrada) debe corregirse. Para ello deberán aumentarse las primas a los agricultores así como el porcentaje de cosecha a asegurar, extremos ambos reducidos de manera importante por la administración socialista y que son la causa de la pérdida de intereses de los agricultores en asegurar sus cosechas y de la indefensión en que de hecho éstos se encuentran ante los riesgos por adversidades climáticas.

Por todo ello, en defensa de esos centenares de miles de pequeños y medianos agricultores de los secanos del interior peninsular, cuyo futuro se ve seriamente amenazado como consecuencia de la ineficacia y entreguismo de la administración agraria socialista, Coalición Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

Que, de aprobarse por el Pleno de la Cámara de los Diputados, urja al Gobierno a:

1.º Renegociación con las autoridades comunitarias de la política agraria cerealista en los siguientes términos:

— No aplicación a nuestro país de la tasa de responsabilidad siempre que la producción cerealista global española sea inferior a 20 millones de toneladas por campaña.

— Modificación de la escala de depreciaciones aplicable a la cebada en función del peso específico mínimo exigido en la intervención de forma que las citadas depreciaciones sean más adecuadas y contemplen de una ma-

nera más justa la realidad de nuestra agricultura extensiva.

2.º En paralelo, el Gobierno, como elemento fundamental para ofrecer una real alternativa al cultivo de cereales en tierras marginales, establecerá, con carácter urgente, un plan eficaz para el fomento y desarrollo de las leguminosas, tanto de consumo humano como animal, que permita a corto plazo alcanzar una superficie de siembra de 600.000 hectáreas, como solución al cultivo de la cebada de seis carreras en amplias zonas de nuestra geografía, para ello, se destinarán mil millones de pesetas con el fin de subvencionar el empleo de semillas de calidad a razón de 10.000 pesetas hectárea con lo que se beneficiará, inicialmente, una superficie de 100.000 hectáreas en 1987.

3.º En este sentido y como complemento de lo anterior, el Gobierno exigirá de la CEE la implantación de una Organización Común de Mercados (OCM) en el sector de las leguminosas para consumo humano (lentejas, garbanzos y alubias) que garantice la debida protección de frontera ante las importaciones procedentes de países terceros y que favorezca igualmente el desarrollo de estos cultivos para que pueda paliarse el gran déficit que de los mismos tiene la CEE.

4.º Finalmente, y ante el fracaso que se ha producido en los dos últimos años, el Gobierno modificará el Seguro Integral de Cereales tal como está concebido en la actualidad, de forma que las subvenciones a los agricultores representen el 50 por ciento del valor de la póliza y que la cobertura se aumente, permitiendo asegurar, y en consecuencia tener derecho a indemnización, un 75 por ciento como mínimo de los rendimientos máximos contemplados en cada una de las parcelas que constituyen la explotación agraria.

Madrid, 16 de febrero de 1987.—El Portavoz, **Jesús Aizpún Tuero**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000136

Por manifestación de voluntad del Diputado don Ramón Espasa Oliver (A. IU-EC), hecha por escrito de fecha, 18 de febrero de 1987, queda retirada la pregunta, número de expediente 181/000136, sobre aplicación de la Ley reguladora del derecho constitucional a la objeción de conciencia, publicada en el «B. O. C. G.» número 029, de la Serie D, de 9 de febrero de 1987.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

181/000169

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la mesa de la Cámara

en su reunión de 10 de febrero de 1987, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo (A. PDP), relativa a situación en la que se encuentra la población penal española, preventivos y condenados, dentro de los establecimientos penitenciarios, número de expediente 181/000169 (NUMREG 6007), y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Asimismo se envía a la Comisión de Justicia e Interior, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Uribarri Murillo, Diputado por Badajoz, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, para las que requiere contestación oral en Comisión.

Hacinamiento en las cárceles

Desde hace algún tiempo vienen denunciándose por los medios de comunicación social y asociaciones de diverso tipo e ideología, la situación por la que atraviesan los establecimientos penitenciarios, que no dudan en calificar de deplorable, dándose, sobre todo, denuncias sobre un hacinamiento de los reclusos proclive a abusos sexuales y drogadicción. En concreto, en la cárcel de Badajoz, con motivo de un lamentable caso de suicidio de un joven, los medios de comunicación se han hecho eco de esta situación. Por ello procede preguntar al Gobierno:

— En qué situación se encuentra la población penal española, preventivos y condenados, dentro de los establecimientos penitenciarios.

— En supuesto de hacinamientos, qué medidas ha adoptado el Gobierno.

— Garantiza el Gobierno la integridad física y moral de los reclusos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1987.—**Antonio Uribarri Murillo**.

181/000170

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión de 10 de febrero de 1987, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda (A. PDP), relativa a criterios para la adjudicación de plazas para los MIR, número de expediente 181/000170 (NUMREG 6008), y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Asimismo se envía a la Comisión de Política Social y Empleo, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Salarrullana de Verda, Diputada por La Rioja, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo la siguiente pregunta para su contestación oral en Comisión.

Criterios para la adjudicación de plazas para los MIR

Antecedentes

Ante la situación por la que atraviesan los MIR por la adjudicación de plazas, esta Diputada presenta la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los criterios que han movido la nueva adjudicación y con qué sectores afectados se ha consultado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1987.—**Pilar Salarrullana de Verda**.